



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CE - EX-2020-00060233-UNC-ME#FCE

---

**VISTO:**

El pedido formulado por la Secretaría de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Cr. Francisco Javier Gatti, DNI N° 23.883.110 - ID: 4410;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con el Cr. Francisco Javier Gatti, para brindar sus servicios profesionales en el marco del Convenio suscripto con la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba, que se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2º.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Cr. Francisco Javier Gatti, DNI N° 23.883.110, entre el 03/08/2020 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4º.- Comuníquese, notifíquese al interesado, a las Áreas que correspondan y archívese.

